

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:37 horas del día 27 de junio de 2025, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Juárez No. 237 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIV/022/2025, denominada: **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”** se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **Ruth Alejandra Nuño Cerda**, en representación del área requirente y **Lic. Jorge Vázquez Neri**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras.

También se hace constar la presencia del siguiente proveedor interesado:

No.	Nombre o razón social	Representante legal
1	SEGUROS ATLAS, S.A.	Gerardo Esteban Cervantes Carmona
2	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Alejandra Negrete Aceves
3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	Evelyn Berenice Gómez Iñiguez
4	Seguros Argos S.A. de C.V.	Zulema Guardado García
5	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Jeanette Miranda Esparza

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL: General de Seguros S.A.

PREGUNTAS:

1. Se solicita a la convocante confirme que el nombre y número de la presente licitación es: LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”.

R: Se confirma

2. #20 pagina 4, se solicita a la convocante confirme que se podrá presentar el acuse electrónico por la entrega de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2024 ya que es el último periodo fiscal completado.

R: Se confirma

3. Se solicite a la convocante confirme la vigencia solicitada.

R: A partir de las 00:00 cero horas cero minutos del día 13 de julio de 2025 y hasta las 24:00 horas del 12 de julio de 2026.

4. Se solicita a la convocante la relación de asegurados en formato Excel con fecha de nacimiento, sexo, puesto

R: Se proporcionan al correo electrónico con el que se realizaron los presentes cuestionamientos.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

5. Se solicita a la convocante que en caso de ser adjudicados se entregue el art 492 para poder cumplir con los requisitos solicitados por la autoridad

R: Se confirma su petición.

RAZÓN SOCIAL: MetLife México, S.A. de C.V.

PREGUNTAS:

1. Página 1 de 31, Capítulo I, Primero; Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc... Favor de pronunciarse al respecto.

R: Con motivo del cumplimiento a las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo.

2. Página 1 de 31, Capítulo I, Primero; MetLife México, S.A. de C.V., tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro que requiere como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que respetuosamente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se tiene inconveniente en la denominación, siempre que se cumplan con las condiciones solicitadas.

3. Página 4 de 31, Capítulo VIII, numeral 6; Se pide a la Convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, no obstante que se trata de un impuesto estatal.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma en que la retención del 5% al millar es opcional y no será motivo de descalificación.

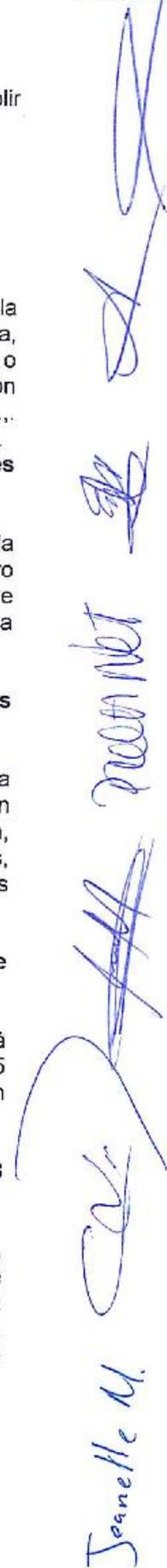
4. Página 4 de 31, Capítulo VIII, numeral 22; Favor de confirmar que la póliza de vida cubrirá cualquier siniestro que llegará a suscitarse a partir de las 12:01 horas del día 12 de julio de 2025 hasta las 12:00 horas del día 12 de julio de 2026, que debe corresponder a la vigencia que solicitan ya que no es posible cubrir vigencias retroactivas.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma que la vigencia de la póliza es de las 00:00 cero horas cero minutos del día 13 de julio de 2025 y hasta las 24:00 horas del 12 de julio de 2026

5. Página 5 de 31, Capítulo VIII, numeral 30; Con la finalidad de no limitar la libre participación, agradeceremos de la Convocante permita cumplir con este requisito presentando índice de desempeño de atención a usuarios IDATU del periodo de diciembre de 2024 igual o mayor a 9, ya que el "IDATU" mide la calidad de atención y servicio de las instituciones, respecto de su comportamiento y cumplimiento en la gestión de las reclamaciones que sus clientes presentan ante la CONDUSEF.

Favor de pronunciarse al respecto



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and the name 'Jeanelle M.' at the bottom.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

R: Se confirma

6. En caso de que su respuesta sea negativa a la pregunta anterior, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que con relación a la evaluación de sanciones ante la CNSF el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: No aplica, por no haber sido negativa la respuesta anterior.

7. Página 9 de 31, D. Contenido, Inciso h); Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y que únicamente la aseguradora adjudicada presentará el proyecto póliza de condiciones generales.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

8. En relación a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

9. Página 11 de 31, Capítulo XI, numeral 2.- Apreciaremos de la Convocante, y toda vez que no se indica en las bases de la licitación, cuál es la documentación que habrá de presentarse para la evaluación por el criterio de puntos-porcentaje que se señala, e indicar los requisitos que habrán de cumplirse para alcanzar el máximo porcentaje indicado para:

Calidad del producto	20%
Tiempo de entrega	15%
Experiencia	15%
Precio	40%
Valor agregado	10%

Favor de pronunciarse al respecto.

R: La valoración quedará sujeta al Comité de Adquisiciones, con base en la documentación que cada concursante ofrezca, sin que existan requisitos específicos para tal efecto.

10. Página 13 de 31, Capítulo XIV; Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

11. Página 14 de 31, Capítulo XVIII, Numeral 1; Favor de confirmar que en caso de movimiento

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

de asegurados por altas o bajas, el precio de la prima tendrá una variación.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

12. Página 14 de 31, Capítulo XIX; Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante el plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro.

13. Página 15 de 31, capítulo XIX, numeral 2; Se solicita a la convocante indicar la forma de pago, es decir, si será en una sola exhibición o en pagos fraccionados (mensual, trimestral o semestral).

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se realizará en una sola exhibición.

14. Página 16 de 31, capítulo XXI; Agradeceremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

15. Página 22 de 31, Anexo 1; Favor de confirmar que la prima se cubrirá al 100% por la convocante.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Sí, será cubierta al 100% por el Congreso del Estado de Jalisco.

16. Página 22 de 31, Anexo 1; Se solicita de la convocante indicar si el pago de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento excluye el de incapacidad total y permanente y, el de esta última, al primero.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Son pagos excluyentes.

17. Adicional a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total o Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico que se otorgue, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: La presente no constituye una pregunta aclaratoria, sino un procedimiento que pretende normar la ofertante.

18. Página 22 de 31, Anexo 1; Favor de indicar el número de asegurados que actualmente se encuentran en proceso de dictamen de invalidez.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Ninguno.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



19. Página 22 de 31, Anexo 1; Se le solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada para la cobertura de Muerte Accidental de \$800,000.00 ya incluye el monto correspondiente a la cobertura básica (Fallecimiento).

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

20. Página 22 de 31, Anexo 1; Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar de preferencia en Excel, el listado de los asegurados con RFC o fecha de nacimiento y sexo, correspondiente a los 614 empleados activos.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se envía correo electrónico al correo del que fueron enviadas las presentes preguntas.

21. Página 22 de 31, Anexo 1; Favor de indicar que, en caso de existir diferencia entre el número de asegurados proporcionado en el listado y los asegurados mencionados en el Anexo Técnico, se considerará el listado para el cálculo de nuestra propuesta.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se considerará el número de asegurados de las presentes Bases.

22. Página 22 de 31, Anexo 1; Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada.
- Fecha de ocurrido y pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se proporciona en archivo Excel, al correo electrónico del que se realizaron las preguntas, el número de siniestros por año, fecha y cobertura afectada.

23. Página 22 de 31, Anexo 1; Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de por lo menos las última 5 vigencias:

- Número de asegurados
- Prima pagada por cada vigencia

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se considera que con el índice de siniestralidad es suficiente.

24. Página 22 de 31, Anexo 1; Estimaremos a la Convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en su caso, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: SI, SE SOLICITA QUE SE ASEGUREN.

25. Página 22 de 31, Anexo 1, Colectividad, último párrafo; Agradeceremos a la Convocante confirmar que por pólizas individuales se refiere a que cada uno de los empleados asegurados tendrán las mismas condiciones de aseguramiento y a cada uno de ellos se les entregará el certificado individual correspondiente con que consta que forman parte de la póliza de grupo que se expida a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma

26. Página 22 de 31, Anexo 1, Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de

Jeanette M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma

27. Página 22 de 31, Anexo 1; Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza será:

A. Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.

B. Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

28. Página 22 de 31, Anexo 1; Agradeceremos a la Convocante confirmar que cuando se utilicen consentimientos de diferentes aseguradoras, éstos serán certificados por el contratante indicando que es la última elaborada por el asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

29. Página 22 de 31, Anexo 1; Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Favor de pronunciarse al respecto

R: Se confirma.

30. Página 22 de 31, Anexo 1; Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones.

Favor de pronunciarse al respecto

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

31. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

32. Página 29 de 31, Anexo 5, Propuesta económica; Favor de confirmar que por precio unitario se refiere a la prima neta por la vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma

33. Página 29 de 31, Anexo 5, Propuesta económica; Favor de confirmar que el seguro de vida no causa IVA.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso no se pronuncia sobre disposiciones fiscales.

34. Página 29 de 31, Anexo 5, Propuesta económica; favor de indicar que se deberá de considerar en los siguientes conceptos:

- Condiciones de pago
- Tiempo de entrega
- Garantía

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es a libre discrecionalidad de cada licitante.

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS ATLAS, S.A.

PREGUNTAS:

1. GENERAL. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y bases en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx

smelendez@segurosatlas.com.mx

jbarajas.leon@segurosatlas.com.mx

R: En la Junta de Aclaraciones se proporcionará una copia de la misma, asimismo, el Acta se podrá consultar en el Portal de la Unidad de Compras.

2. PÁG. 3, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 5. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento con este requisito presentando manifiesto bajo propuesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte Adjudicada presentara dentro de los siguientes 7 días hábiles posteriores al fallo la constancia de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco., sin ser motivo de descalificación no presentar la constancia en la fecha de presentación de propuestas.

R: Se confirma.

3. PÁG. 3, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 6. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este requisito transcribiendo íntegramente el Anexo 1.

R: Se confirma

4. PÁG. 3, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 7. Solicitamos



Jeanelle M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este requisito presentado, la presentación corporativa de mi representada que contiene los catálogos de servicios correspondiente a los bienes y servicios en los que participa en esta licitación y que no difiere con las especificaciones señaladas en la página de internet de mi representada.

R: Se confirma

5. PÁG. 4, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 10. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este requisito presentado carta bajo protesta de decir verdad que indique que mi representada es prestadora de servicios y que cuenta con los medios necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente licitación., esto derivado a que mi representada no es FABRICANTE, ni DISTRIBUIDOR, sino una Prestadora de Servicios.

R: Se confirma

6. PÁG. 4, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 18. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda confirmar que documento es el que se debe de presentar.

R: Comprobante del cumplimiento del impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

7. PÁG. 4, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 19. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este requisito presentando únicamente Carta original de la Aseguradora informando la infraestructura local de atención de siniestros en el ramo de vida, adjuntando copia simple del comprobante de domicilio en Guadalajara.

R: Se confirma.

8. PÁG. 5, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 25. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda confirmar que documento es el que se debe de presentar, ya que mi representada no realiza pagos a la AMIS.

R: Presentar la información o argumentación que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

9. PÁG. 5, 3.2 PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 28. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este requisito presentando únicamente escrito bajo protesta de decir verdad de contar con primas emitidas de por lo menos mil millones de pesos en el ramo de vida grupo al cuarto trimestre de 2024, presentando la impresión del reporte emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas donde se consta lo anterior.

R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

10. Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal.

R: Se confirma.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

11. Bases. 3.1. Personal Morales. Numeral 16. Se solicita a la convocante indicar las razones por la que se deberá aportar el 5 al millar al Fondo Impulso Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

12. Bases. 3.1. Personal Morales. Numeral 16. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación no cumplir con el Numeral 16. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

13. Bases. 3.1. Personal Morales. Numeral 23. Se solicita a la convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

14. Bases. 3.1. Personal Morales. Numeral 23. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación no cumplir con el Numeral 23. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

15. Bases. 3.1. Personal Morales. Numeral 26. Se solicita a la convocante confirmar que la prórroga del 20% se realizara del común acuerdo entre la convocante y la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

16. Anexo 1. Se solicita a la convocante indicar de manera clara la vigencia a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma que la vigencia de la pólizas es de las 00:00 cero horas cero minutos del día 13 de julio de 2025 y hasta las 24:00 horas del 12 de julio de 2026

17. Anexo1. Descripción del Productos. Se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no cubrir "10 vacantes adicionales", dado que se desconoce la información de ellos asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

18. Anexo1. Descripción del Productos. Solicitamos a la convocante indicar

a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.

b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

R: No se considera información necesaria

19. Anexo1. Descripción del Productos. Se solicita a la convocante confirmar que el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

20. Anexo 1. 1. Colectividad. Se solicita a la convocante proporcionar el listado de participantes en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se proporciona al correo electrónico de donde se realizaron las preguntas.

21. Anexo 1. 1. Colectividad. Se solicita a la convocante confirmar que no se cuenta con personal Jubilado y/o Pensionado dentro del grupo asegurable. Favor de pronunciarse al respecto.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



R: Se confirma.

22. Anexo 1. 1. Colectividad. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de adjudicación, cada asegurado debe llenar el Consentimiento Certificado de la compañía adjudicada donde se indique la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

23. Anexo 1. 1. Colectividad. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de siniestro, será el contratante quien certifique la última designación de beneficiarios del asegurado titular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

24. Anexo 1. 1. Colectividad. Se solicita a la convocante confirmar que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de Seguridad Pública. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

25. Anexo 1. 1. Colectividad. Solicitamos amablemente a la convocante:

- a. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes
- b. Aclarar si dentro del personal se están incluyendo cuerpos de seguridad pública, policías agentes o participantes de actividades afines a las indicadas
- c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas
- d. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica.

R: El personal no realiza actividades de seguridad pública, ni porta armas.

26. Anexo 1. 3. Coberturas. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

R: La licitación es los mismos términos de pólizas anteriores.

27. Anexo 1. 3. Coberturas. Invalidez Total y Permanente. Se solicita a la convocante confirmar que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Favor de pronunciarse al respecto.

R: SI, SE CONFIRMA

28. Anexo 1. 3. Coberturas. Invalidez Total y Permanente. Se solicita a la convocante indicar si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Actualmente no se cuenta con dictámenes vigentes de personal en dicha situación.

29. Anexo 1. 3. Coberturas. Invalidez Total y Permanente. Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó? Favor de pronunciarse al respecto.

R: Si, se confirma.

30. General. Se solicita a la convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo

Seaneffe M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

Excel de las últimas cinco vigencias con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se proporciona al correo electrónico del que se emitieron las preguntas.

31. General. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

R: No existen pendientes de pago.

32. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

33. General. Se solicita a la convocante indicar la forma de pago que tendrá la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Pago único vía transferencia bancaria.

34. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lisita oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

35. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.



Ed
Dra. M. C.
J. M.
Jeanette M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

36. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

37. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

38. General. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Presentar la propuesta que se considere, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

PREGUNTAS:

General.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, las aseguradoras debemos integrar un expediente de "Identificación del Cliente" que contenga información y documentación de la contratante prevista en dicha resolución, por ello, y con la intención de dar cumplimiento a dicha normativa, agradeceremos nos confirme que, en caso de resultar adjudicados, al día siguiente del fallo se nos proporcionará la información respectiva y el funcionario público facultado por esa Dependencia/Entidad firmará el formato de "identificación del Cliente Gobierno" mismo que contiene la información mínima necesaria para dar cumplimiento ambas partes a la ley. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Ya fue contestada anteriormente.

General. - En caso de resultar negativa la respuesta a mi pregunta anterior, favor de reconsiderar la misma, toda vez que lo solicitado es aplicable a todas las compañías de seguros, se encuentra plasmado en una ley de carácter público, es instruido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulado a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas quien tiene las facultades para sancionar a los infractores por su inobservancia o desapego. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica.

General. En caso de responder nuevamente en sentido negativo a mi pregunta anterior, favor de fundamentar y motivar su respuesta, pudiendo la aseguradora adjudicada en caso de tener un procedimiento de auditoría o de sanción por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 492 de la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, exhibir sus respuestas ante la autoridad competente, además de poder presentar dichas pruebas ante la Secretaría de la Función Pública, lo que pudiera derivar incluso en una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que se nieguen a brindar la información requerida. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica.

General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la(s) acta(s) de junta(s) de aclaraciones y anexos en formato word o en su caso en formato editable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Ya fue contestada.

General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando las hojas que integran la propuesta técnica y económica debidamente foliadas de manera independiente (numeración consecutiva. Ejemplo: 1, 2, 3,...), sin ser necesario incluir un índice, toda vez que con el foliado se pueden ubicar de manera clara todos los documentos.

Página 3, punto número 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple el presente requisito presentando Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco (Registro Único de Proveedores y Contratistas) a favor de mi representada y vigente a la fecha a la fecha de presentación de propuestas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: se confirma.

Página 4, punto número 10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar este requisito, dado que mi representada no es FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: se confirma.

Página 4, punto número 16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación presentar el anexo 6, manifestando nuestra negativa a la aportación del 5 al millar del monto total del contrato. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: se confirma.

Página 4, punto número 20. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el acuse electrónico por la entrega de la información financiera corresponde al primer trimestre del 2025, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados financieros). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

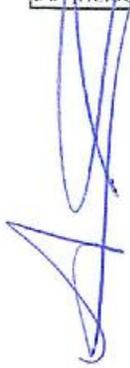
R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

Página 4-5, punto número 22. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia será a partir de las 12:01 horas del día 12 de julio de 2025 hasta las 12:00 horas del día 12 de julio de 2026. En caso contrario, agradeceremos indiquen la vigencia correcta. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Ya fue contestada.

Página 5, punto 25. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no presentar el requisito en referencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



Página 9, inciso d. Contenido. se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica y la propuesta económica, además de la proposición se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica y en la propuesta económica, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se proporciona al correo electrónico de donde se emitieron las preguntas.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de ratificar que podemos cotizar a los 10 asegurados vacantes con la edad promedio del grupo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de confirmar que la vigencia para todas las partidas iniciará a las 12:01 hrs. del día 12 de julio del 2025 y concluirá a las 12:00 hrs del día 12 de julio de 2026. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Ya fue contestada.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Solicitamos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son: Cobertura por Fallecimiento con regla de suma asegurada fija de \$400,000.00 M.N., Muerte Accidental con regla de suma asegurada fija de \$800,000.00 M.N (400,000.00 M.N de la cobertura de fallecimiento más 400,000.00 M.N. de la cobertura de muerte accidental dando como resultado 800,000.00 M.N.), cobertura por Invalidez total y/o permanente con regla de suma asegurada fija de \$400,000.00 M.N., en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, rfc o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece, así como la causa que originó la incapacidad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: A la fecha del día de hoy, no se tiene conocimiento de personal asegurado en dicha situación.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de Invalidez Total y fallecimiento son excluyentes. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el personal con licencia médica, con incapacidad temporal o en proceso de incapacidad y pensionados se

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

Jeanelle M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

reportará en el listado inicial de asegurados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
R: Es correcto. Dicho personal se reportará en el listado inicial de asegurados.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar que Institución de Seguridad Social dictaminará la Invalidez Total y Permanente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y/o Instituto Mexicano del Seguro Social

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de confirmar que, para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Solicitamos a la convocante ratificar que, para la Invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con el historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

COBERTURA	EDADES DE ACEPTACIÓN
Fallecimiento	Sin límite
Invalidez	De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años.
Accidentes	De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No, no se tienen reclamos pendientes a la fecha.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Ya fue contestada anteriormente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= (A - B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 29, Anexo 5 Propuesta Económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en el apartado con los conceptos del anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA "CONDICIONES DE PAGO", "TIEMPO DE ENTREGA" Y "GARANTIA"

R: Ya fue contestada anteriormente.

Página 29, Anexo 5 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Favor de confirmar que la forma de pago será anual, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. En alcance a la pregunta anterior, y en caso de resultar negativa, agradeceremos nos indique el porcentaje de contribución del asegurado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. En caso de ser una póliza contributiva agradeceremos ratifiquen que la convocante será la encargada de recabar dichas primas y entregarlas a la aseguradora, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
R: No aplica.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, compartir el reporte de siniestralidad de los últimos 3 años en formato Excel con el desglose como sigue:

- NUMERO DE SINIESTROS
- COBERTURA AFECTADA
- MONTO
- FECHA DE OCURRIDO
- FECHA DE REPORTADO
- FECHA DE CORTE DEL REPORTE
- PADECIMIENTO
- MONTO RECLAMADO
- MONTO PAGADO
- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: se proporciona al correo electrónico de donde se emitieron las preguntas.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si es posible solicitar, adicionalmente a la documentación indicada en las bases, el formato de reclamación emitido por la compañía aseguradora, el cual contiene el aviso de privacidad, esto por cada beneficiario. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si se puede solicitar el llenado del formato de pago por transferencia, esto ya que dicho formato contiene la autorización del beneficiario para el pago por esta vía, adicionalmente copia simple del estado de cuenta no mayor a tres meses. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si es posible solicitar la cédula de identificación fiscal, es decir, RFC del beneficiario en caso de que se requiera para efectos de retención conforme a la Ley de ISR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el suicidio se cubrirá habiendo transcurrido un año de vigencia del certificado, únicamente para la cobertura de Fallecimiento, no así para Muerte Accidental. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las exclusiones para la cobertura de Muerte Accidental aplicarán las que utiliza la compañía adjudicada en sus Condiciones Generales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar que fecha se tomará como fecha de siniestro para la cobertura de invalidez total y permanente, la fecha de baja

Jeanette M.

Ed
Walter M.



XIV LEGISLATURA
ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



del asegurado en la colectividad asegurada o la fecha de autorización del dictamen de invalidez definitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál sería el proceso en caso de que el asegurado hubiera reclamado la cobertura de invalidez total y permanente, y falleciera en el proceso de cobro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si, para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, aplicará algún periodo de espera. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si, para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, se cubrirán padecimientos preexistentes. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las exclusiones para la cobertura de Invalidez Total y Permanente aplicarán las que utiliza la compañía adjudicada en sus Condiciones Generales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente serán mutuamente excluyentes, es decir, en caso de haber reclamado la protección de Invalidez Total y Permanente ya no se podrá liquidar la cobertura por Fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma

Página 22, Anexo 1: Anexo Técnico. Se solicita amablemente a la convocante indicar si los asegurados que ingresen después del inicio de vigencia serán reportados en el momento de su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobró de la prima por ajustes sea al final de la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma

Bases, pág. 2, capítulo IV. Se solicita amablemente a la convocante incluir una cláusula en el contrato que cite lo siguiente: "En el supuesto de no existir recursos presupuestarios por parte del contratante de la póliza o en caso de que éste no efectúe el pago correspondiente por concepto de prima, los efectos del contrato cesarán automáticamente y Seguros Banorte podrá suspender la prestación del servicio sin ningún tipo de responsabilidad para la compañía, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jeanette M.]

[Handwritten signature: Ed]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



Bases, pág. 13, capítulo XV. Se sugiere amablemente a la convocante, omitir el capítulo de garantía, toda vez que, la Institución es de acreditada solvencia, de conformidad con el art. 15 de la LISF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma.

Bases, pág. 18, capítulo XXVII. Se solicita amablemente a la convocante se complemente la cláusula relativa a la legislación aplicable: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Sobre el Contrato de Seguro, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Código de Comercio, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y Código Civil Federal. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

PREGUNTAS:

1.- Con relación al formato para designación de beneficiarios, ¿Cumplirá con los requisitos legales mínimos conforme a la Ley sobre el Contrato de Seguro y la normatividad aplicable, como la identificación completa del asegurado y de los beneficiarios, el porcentaje asignado, la firma autógrafa y fecha del asegurado? adicional a que se haga mención de que se trata del seguro de vida contratado en PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

R: Se confirma.

2.- Con relación al punto de: "Cada servidor público cubierto por este contrato contará con la misma protección, derechos y obligaciones que si la póliza hubiese sido emitida de manera individual a su favor. Edad de aceptación sin límite de edad para todas las coberturas"

R: Se confirma.

3.-En las coberturas de Muerte accidental e Incapacidad total y permanente, ¿serían solamente los ocurridos o dictaminados, durante la vigencia anual de la póliza?

R: Se confirma.

RAZÓN SOCIAL: Seguros Argos S.A. de C.V.

PREGUNTAS:

1. 3.2 Personas morales y personas físicas. Inciso a) Se solicita amablemente a la convocante se sirva de confirmar que no será necesario presentar otra identificación en este punto, ya que se presentó la misma en el punto 3.1 inciso c)

R: Se confirma.

2. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita amablemente a la convocante se sirva de confirmar si esta identificación ira por fuera del sobre.

R: No aplica.

Jeanette M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

3. 3.2 personas morales y personas físicas Punto 6. Favor de confirmar que cumplimos con el presente numeral al transcribir el anexo técnico.
R: Se confirma.
4. Punto 8. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con el numeral presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal.
R: Se confirma.
5. Punto 10. Se solicita amablemente a la convocante se confirme que cumplimos presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad que el presente numeral no aplica para mi representada ya que no somos fabricantes ni distribuidores.
R: Se confirma.
6. 3.2 personas morales y personas físicas inciso 16. Favor de confirmar que la no aceptación a la retención 5 al millar no es motivo de descalificación.
R: Se confirma.
7. 3.2 personas morales y personas físicas inciso 19. favor de confirmar que para cumplir con el presente numeral, además de lo solicitado se deberá de presentar comprobante de domicilio del representante legal de la empresa, con domicilio en el estado de Jalisco, esto para garantizar la atención eficiente a la cuenta.
R: Se confirma.
8. 3.2 personas morales y personas físicas Punto 20. Favor de confirmar que Al trimestre que se refiere es al primer trimestre del 2025.
R: Se confirma.
9. 3.2 personas morales y personas físicas Punto 22. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia.
R: Ya quedó contestada.
10. 3.2 personas morales y personas físicas Punto 29. Con el fin de no limitar la participación y en base a que mi representada ya fue adjudicado por la convocante en la vigencia 2023 – 2024 cumpliendo satisfactoriamente con todos los compromisos adquiridos con la convocante, se solicita amablemente se nos permita participar con la calificación que mi representada cuenta.
R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.
11. Acto de presentación de propuestas. Favor de confirmar que al acto de presentación de propuestas podrá presentarse un tercero, mediante carta autorización simple, firmada por el representante legal que firma las propuestas, en el que autoriza que asista en su representación a dicho acto.
R: Se confirma.
12. Anexo 4. Se solicita amablemente a la convocante confirmar de que manera se deberá requisitar el Anexo 4.
R: Presentar la información que se considere suficiente y justificativa, el Comité de Adquisiciones valorará las propuestas, al emitir el fallo respectivo.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"**

13. Anexo 5 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en "CONDICIONES DE PAGO" se podrá agregar la siguiente leyenda "La convocante contará con 30 días hábiles para procesar el pago, una vez entregada la factura y recibo para pago, mediante transferencia"

R: Se confirma.

14. Anexo 5 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en el apartado tiempos de entrega se podrá agregar la siguiente leyenda "8 días hábiles, una vez otorgado fallo, siempre y cuando se cuente con toda la información".

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

15. Anexo 5 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante especifique de que manera rellenar el apartado de "GARANTIA".

R: En su caso, manifestar que considera no es aplicable, por las razones que exponga.

16. Anexo 5 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos al requisitar el Anexo de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Póliza	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"		
				Sub-Total:	
				IVA:	NO APLICA
				Totales :	

R: Se confirma, solo deberá agregar el importe de la póliza.

17. D. Contenido. Inciso c). Favor de confirmar que cumplimos con este punto con la documentación presentada anteriormente en el punto 3.1 personas morales inciso b y c.

R: Se confirma.

18. Página 5. Inventario de Requisitos. En el renglón/recuadro que dice: "Inventarios de miembros y representantes actuales desde hacer 02 dos años ..." se solicita respetuosamente a la convocante confirme si se refiere a miembros el Consejo de Administración y Representantes Legales de la Aseguradora participante.

R: Sí, a ambos.

19. Página 13. CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Numeral 2 y relativos. Se solicita a la Convocante indique si este requisito debe cumplirse, no obstante que, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que regulan a las instituciones de seguros, las compañías de seguros son de acreditada solvencia, por lo que están exentas de exhibir garantías.

R: De estimarlo, podrá señalar No aplica.

[Handwritten signature]

Jeanette M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

20. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se solicita respetuosamente a la Convocante confirmar que la presente licitación se excluye personal jubilado o pensionado.

R: Se confirma.

21. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se le solicita a la Convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias.

R: Se envía al correo electrónico de donde se enviaron las preguntas.

22. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se le solicita a la Convocante confirmar que la base de asegurados proporcionada mediante el presente proceso de licitación en bases de licitación o junta de aclaraciones será la misma base de asegurados que se utilizará para la emisión.

R: Se confirma.

23. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada.

R: No aplica.

24. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Agradecemos confirmar por parte de la Convocante que la información proporcionada por la misma, para la emisión de la propuesta económica o cotización, es definitiva y no tendrá variaciones para efectos de la emisión de la póliza de seguro que corresponda, en caso de que mi representada resulte adjudicada.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

25. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y la información proporcionada para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

26. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Que señale la Convocante si actualmente algún miembro del grupo asegurable se encuentra en proceso de obtener dictamen de invalidez o incapacidad.

R: No existen

27. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Respecto del personal, se solicita de forma respetuosa y atenta a la Convocante nos indique si incluye personal que se encuentre en litigio contra la Convocante, personal en licencias médicas, en procesos de declaración de ausencia y/o en proceso de declaración de muerte, y en su caso, cuántos casos por cada situación o evento.

R: No existen

28. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se solicita de forma respetuosa a la Convocante que indique si cuenta con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables.

R: No sujetos a la presente póliza.

29. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en forma afirmativa, se pide de la manera más atenta a la Convocante indique si el personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las



XIV LEGISLATURA
ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”



legislaciones del trabajo aplicables, cuenta con un esquema de seguridad social y, en su caso, el nombre del Instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado.

R: No se considera aplicable

30. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante confirme si la(s) póliza(s) de seguro solicitada(s) deben emitirse a nombre del Congreso del Estado de Jalisco, en calidad de Contratante, o en su defecto, que indique a nombre de quien(es) debe(n) emitirse la(s) póliza(s) [nombre del(los) contratante(s)]; a cargo de la compañía de seguros que resulte adjudicada.

R: Se confirma a nombre del Congreso del Estado de Jalisco.

31. Página 22. Anexo 1. Colectividad asegurada. Se pide en forma respetuosa a la Convocante indique si cuenta con personal pensionado en activo.

R: No se cuenta con dicho personal en activo.

32. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se solicita en forma atenta a la Convocante nos indique si los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios, con los que cuenta, cumplen con todos los elementos y requisitos previstos en el Reglamento de Seguro de Grupo para la Operación de Vida y Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, a saber: (a) Suma Asegurada, (b) del asegurado: Actividad, Ocupación o Profesión, Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y (c) en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio, fecha de nacimiento, porcentaje y parentesco.

R: No aplica, señalar las condiciones de su Propuesta misma que será valorada por el Comité de Adquisiciones, al emitir el fallo.

33. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se pide en forma atenta a la Convocante que indique si, para los nuevos ingresos o altas en el grupo asegurado, se recabarán los consentimientos y designación de beneficiarios en los formatos de la compañía de seguros que resulte adjudicada, registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

34. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo y la compañía de seguros que resulte adjudicada deba aceptar el formato que para tal efecto tenga considerado la Convocante, se solicita a la Convocante indique si el mismo podrá ser modificado para incorporar la información mínima requerida por la legislación vigente en materia de seguros y en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, particularmente del asegurado: Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio del beneficiario y fecha de nacimiento.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

35. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Que indique la Convocante si los formatos de designación de beneficiarios que presentarán para la reclamación de siniestros estarán debidamente autorizados y firmados por el funcionario facultado y último que el asegurado haya requisitado, dicho formato permanecerá en el expediente del trabajador.

R: Se confirma.

36. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de no contar con formato de designación de beneficiarios, se aplicarán las reglas del

Seanelle M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

Derecho Sucesorio.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

37. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se indica a la Convocante que atendiendo las disposiciones fiscales vigentes y aplicables, se tendrá que acreditar en forma fehaciente la relación de parentesco que justifique las excepciones de Ley para efectos de la deducción del impuesto sobre la renta.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

38. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se solicita a la Convocante confirme si tiene personal que no sepa leer, escribir y/o que por cualquier otro motivo no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios.

R: El Congreso del Estado no cuenta con personal en esas condiciones.

39. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. En caso de que, por impedimento algún miembro de su personal no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios, se solicita a la Convocante confirme que en dichos formatos el asegurado estampa su huella digital, firmando alguna persona a su nombre y ruego, así como en presencia de, al menos, dos testigos, conforme lo indican las disposiciones civiles sustantivas vigentes.

R: Se confirma.

40. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se solicita a la convocante que confirme si cuenta o no con personal menor de edad para incorporar en la póliza de seguro de vida grupo requerida.

R: No se tiene personal menor de edad.

41. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. En caso de que la pregunta previa se respondida afirmativamente, se solicita a la convocante que confirme que los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios se encuentran suscritos tanto por el menor de edad como por su representante legal, en apego a las disposiciones legales sustantivas civiles vigentes.

R: No aplica.

42. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se solicita de la manera más atenta a la convocante que confirme que las designaciones de consentimientos que se encuentran en los expedientes de los asegurados se encuentra actualizados conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a lo previsto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a fin de que éste refiera: Domicilio, Nacionalidad y Fecha de Nacimiento de cada uno de los Beneficiarios, Porcentaje que corresponderá a cada Beneficiario de la suma asegurada, en caso de fallecimiento del asegurado, aviso de privacidad y solicitud de consentimiento para el tratamiento de los datos personales.

R: Se confirma

43. Página 22. Anexo 1. Designación de Beneficiarios. Se pide respetuosamente a la Convocante confirme que para el reclamo de pago de una suma asegurada, ante un siniestro, se entregará el consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios y/o carta con designación de beneficiarios con certificación emitida por la Convocante, mediante oficio escrito, indicando que es el último documento que obra en los archivos de la Convocante y que corresponde



Jeanette M.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



a la última voluntad del asegurado.

R: Se confirma.

44. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. Se solicita a la Convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total y Permanente, se aceptaran únicamente dictámenes de Invalidez Total y Permanente emitidos por cualquiera de los tres organismos de seguridad social que señala en bases: IMSS, ISSSTE o IPEJAL.

R: Se confirma

45. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. Se solicita a la Convocante confirmar que, serán los institutos u organismos de seguridad social señalados en base, que determinen la Invalidez Total y Permanente, los encargados de pagar la pensión al asegurado.

R: Se confirma

46. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar el instituto u organismo(s) que pague la pensión del asegurado.

R: No aplica.

47. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. En los casos en los que el estado de invalidez total y permanente es emitido por el IMSS o ISSSTE, se solicita a la Convocante confirme que los dictámenes correspondientes se emiten en los formatos institucionales de dichos Institutos de Seguridad Social, reconocidos conforme a su regulación vigente.

R: Se confirma

48. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. Que indique la Convocante si para efectos de considerar el estado de invalidez total y permanente, se aplicará la fecha de baja del trabajador la cual deberá acreditarse en el formato de movimientos de personal, o si se deberá de considerar la fecha de dictamen de Invalidez Total y permanente.

R: Se confirma que se deberá de considerar la fecha del dictamen de Invalidez y permanente.

49. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. En caso de que la Convocante cuente con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables, agradeceremos se sirva confirmar si dicho personal cuenta con un esquema de seguridad social y, en su caso, el nombre del Instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado.

R: No es aplicable al contrato de seguro.

50. Páginas 22 y 23. Anexo 1. Cobertura de Incapacidad total y permanente. Que indique la Convocante si los médicos que emiten el dictamen de invalidez total y permanente son médicos certificados en medicina del trabajo.

R: No es aplicable.

51. Página 22. Anexo I. Generales. Se le solicita a la Convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias.

R: Ya fue contestada.

52. Página 22. Anexo I. Generales. Que señale la Convocante si se apegará a los requisitos para pago de siniestro que tenga definidos la Compañía de Seguros adjudicada en su check list institucional.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

53. Página 22. Anexo I. Generales. Que señale la Convocante si los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la póliza serán cubiertos por la Compañía de Seguros que actualmente cuenta con la póliza.

R: Se confirma.

54. Página 22. Anexo I. Generales. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, que indique la convocante que la reserva que tiene la aseguradora que opere la póliza vigente, debe ser entregada a la aseguradora que resulte ganadora en este proceso de licitación, a fin de que pueda cubrir los eventos ocurridos antes de la entrada en vigor de la nueva póliza y los cuales no han sido aún reportados.

R: No aplica.

55. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación.

R: Ya fue contestada anteriormente.

56. Página 22. Anexo I. Generales. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación.

R: No aplica.

57. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante, confirmar que, en todas las condiciones no contempladas en las bases de licitación, serán aplicables las Condiciones Generales que la compañía de seguros adjudicada.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

58. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante confirmar si la compañía de seguros participante podrá proponer su propio modelo de Condiciones Generales, exclusiones y definiciones, siempre y cuando éstas no contradigan lo previsto en Bases de Licitación, es decir, que puedan expresar lo mismo, aunque con un formato o texto distinto.

R: Se confirma.

59. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante, confirmar que el pago de la prima se cubrirá al 100% por la Convocante y no será contributiva en ningún porcentaje.

R: Ya fue contestada.

60. Página 22. Anexo I. Generales. Que señale la Convocante, si para el personal que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo, la Convocante cubrirá el pago de primas y éste estará considerado en el recibo de pago que se haga a la Compañía de Seguros adjudicada.

R: Ya fue contestada.

61. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante indicar si la prima será cubierta vía transferencia electrónica o bien indicar el instrumento monetario que se utilizará para el pago.

R: Se confirma.

62. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante confirme si la misma pagará en su totalidad la prima de seguro de las pólizas solicitadas, o en su defecto, si el pago provendrá de alguna otra entidad. En caso de que el pago sea de otra entidad, favor de proporcionar el nombre de

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

la misma y si ésta cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para tal efecto.

R: El Congreso pagará en su totalidad la prima.

63. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante confirme el nombre de la entidad a la cual debe emitirse el recibo de pago de primas correspondiente.

R: Al Congreso del Estado de Jalisco.

64. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante señale si la compañía de seguros que resulte adjudicada debe suscribir un contrato de prestación de servicios en forma adicional a la póliza de seguro requerida.

R: Se confirma.

65. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante señale si el contrato de prestación de servicios podrá modificarse a conveniencia de ambas partes, sin afectar el alcance y contenido de las bases de licitación y de su junta de aclaraciones.

R: El Congreso del Estado elabora el contrato, de conformidad a las bases de licitación y junta de aclaraciones.

66. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante indique si en el contrato podrá incorporarse la obligación de la Convocante de proporcionar la información y documentación legal a que se refieren las disposiciones de carácter general del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tanto de ésta como de cada miembro asegurado.

R: El Congreso del Estado elaborará el Contrato de conformidad a las disposiciones legales aplicables y conforme a las bases de la licitación, cualquier petición adicional deberá señalarse en su propuesta, misma que será valorada por el Comité de Adquisiciones.

67. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita a la Convocante que entregue todos los documentos y datos que requieren el acuerdo de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como que tendrán a disposición de la compañía de seguros, cuando ésta lo requiera todos los datos y documentos de identificación de cada uno de los miembros del grupo asegurado.

R: Ya fue contestada.

68. Página 22. Anexo I. Generales. En caso de resultar adjudicada la aseguradora, se solicita de la manera más atenta a la Convocante que indique si la Carta Cobertura que se debe extender tendrá que sujetarse a un formato que esa H. Entidad determine o si se puede extender en formato y contenido de la aseguradora. En caso de que la Convocante sea la que determine el formato de Carta Cobertura, favor de indicar si lo puede proporcionar.

R: El Congreso del Estado no establece las condiciones del Contrato de Seguro y las mismas serán valoradas por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

69. Página 22. Anexo I. Generales. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante señalar que, en cumplimiento a lo previsto por las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas proporcionará a la aseguradora que resulte ganadora el lista de asegurados donde se indique, cuando menos: Nombre del asegurado, Fecha de Nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes, y, en caso de así ser requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y/u otra autoridad competente, que proporcionará a la aseguradora ganadora la información y documentación de identificación de los asegurados, prevista en las citadas disposiciones de carácter general, aún fuera de la vigencia de las pólizas.

R: Ya fue contestada.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS SURA S.A.

PREGUNTAS:

1. Se solicita amablemente a la convocante ratifique el carácter del proceso de licitación, ya que al ser local, de conformidad con el artículo 55 de la ley, solo podrán participar proveedores con domicilio fiscal en el estado de Jalisco; y no existen compañías de seguros que se tengan el domicilio fiscal en el estado. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma que lo que se requiere de los Ofertantes es que se tenga un domicilio en el Estado de Jalisco, para la atención y seguimiento puntual de la póliza de seguro.

2. Se solicita amablemente a la convocante confirme que todos los escritos y anexos deberán de dirigirse a: Comité de adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Congreso del Estado de Jalisco

R: Se confirma.

3. Numeral 3.1 Personas morales, inciso e), pag. 3. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente requisito podrán manifestarse los representantes legales acreditados en el instrumento legal e indicar el consejo de administración actual. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma.

4. Numeral 3.2 Personas morales y personas físicas, inciso a), pag 3. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para dar cumplimiento al presente requisito bastará con el documento original y/o copia certificada de la identificación solicitada en el inciso d) del numeral 3.1 Personas morales. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma.

5. Numeral 3.2 Personas morales y personas físicas, apartado 16.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la aportación de 5 al millar al Fondo Impulso Jalisco podrá ser opcional manifestando la aceptación o no aceptación. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma.

6. Numeral 3.2 Personas morales y personas físicas, apartado 18.- Se solicita amablemente a la convocante confirme si el comprobante del cumplimiento del 3% sobre la nómina corresponde al domicilio fiscal del licitante. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma.

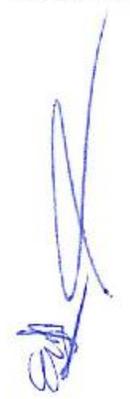
7. Numeral 3.2 Personas morales y personas físicas, apartado 22.- Se solicita amablemente a la convocante ratifique la vigencia solicitada ya que en el presente requisito indican años 2023-2024. Favor de manifestarse al respecto.

R: Ya fue precisada la vigencia anteriormente.

8. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el resumen del inventario de los puntos anteriores no será necesario incluirlo en la propuesta. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma

9. Capítulo IX. Características de las propuestas técnicas y económicas. - Se solicita amablemente a la convocante confirme que la propuesta técnica y económica deberán de incluirse





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"



en una sola carpeta de 3 argollas y dentro de un solo sobre. Favor de manifestarse al respecto.
R: Se confirma.

10. Capítulo IX. Características de las propuestas técnicas y económicas, apartado D. Contenido, inciso i). Se solicita amablemente a la convocante confirme que el resumen solicitado deberá incluir todo lo descrito en el Anexo 1 así como lo derivado de la junta de aclaraciones. Favor de manifestarse al respecto

R: Se confirma.

11. Capítulo XI. Criterios de adjudicación, Numeral 3.- se solicita amablemente a la convocante confirme que para acreditar experiencia de mi representada, se deberá presentar facturas con antigüedad no mayor a 12 meses de servicios prestados a dependencias publicas con características y ramo similares al del presente proceso, adjuntado validación ante el SAT de cada factura.

R: Presentar la información y argumentación que considere justifique el punto, misma que será valorada por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo correspondiente.

12. Anexo 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione el listado de asegurados en formato Excel, indicando puesto, sexo, edad, fecha de nacimiento

R: Se enviará por correo electrónico.

13. Anexo 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione el reporte de siniestralidad detallado de las ultimas 3 vigencias.

R: Se enviará por correo electrónico.

14. Numeral 3.2 Personas morales y personas físicas, apartado 10.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que debido a que el presente proceso versa sobre la prestación de servicios, el presente requisito no aplica y bastará un escrito manifestando lo anterior. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se confirma.

RAZÓN SOCIAL: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PREGUNTAS:

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS Favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, la cual establece lo siguiente: "Mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". en función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto.

R:Se confirma.

ANEXO 1 Numeral 7. Estándares de servicio. Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos establecidos iniciarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES Favor de aclarar si se entiende el concepto "servicio" como servicio no prestado . Favor de pronunciarse al respecto

R: Se confirma.

Jeanette M.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”

CAPÍTULO XXI. SANCIONES. Se solicita a la convocante aclarar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto

R: **Se confirma.**

CAPÍTULO XXI. SANCIONES. Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos establecidos iniciarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto

R: **Se confirma.**

CAPITULO IX. APARTADO D CONTENIDO, Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que la propuesta técnica y propuesta económica se incluirán en carpetas de tres argollas individualmente y a su vez ambas carpetas se incluirán en un solo sobre, en caso contrario favor de indicar si en una sola carpeta se incluirán ambas propuestas. Favor de pronunciarse al respecto

R: **Es a consideración del licitante.**

CAPITULO IX. APARTADO D. CONTENIDO, INCISO E). Solicitamos atentamente a la Convocante que en caso de que la propuesta técnica y económica se presenten en carpetas individuales se foliaran de manera individual. Favor de pronunciarse al respecto

R: **Es a consideración del licitante.**

¿Está permitida la participación de un Agente de Seguros con cédula de Asesor Externo para ofrecer los servicios de la licitación?

R: **Podrá realizar su propuesta misma que será valorada por el Comité de Adquisiciones al emitir el fallo respectivo.**

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: “las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por el Capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (Artículo 65 AL 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: **Podrá realizar la propuesta de su inclusión, misma que será valorada por el Comité de Adquisiciones.**

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

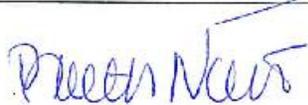
[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/022/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE
BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"**

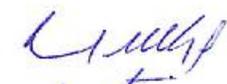
Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 13:00 horas el día 04 de julio de 2025, en el área de asesores del Comité de Adquisiciones, ubicada en el Cuarto piso del edificio de Juárez 237, zona centro, Guadalajara, Jalisco. El registro de participación para dicho acto se cerrará 5 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 15:27 del día 27 de junio de 2025, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Lic. Jorge Vázquez Neri en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Ruth Alejandra Nuño Cerda en representación del área requirente.	

Licitantes:

Nombre o razón social	Representante legal	
Seguros Atlas, S.A.	Gerardo Esteban Cervantes Carmona	
Seguros Banorte S.A. De C.V., Grupo Financiero Banorte	Alejandra Negrete Aceves	
Seguros Ve Por Mas, S.A. Grupo Financiero Ve Por Mas	Evelyn Berenice Gómez Iñiguez	
Seguros Argos S.A. De C.V.	Zulema Guardado García	
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Jeanette Miranda Esparza	